

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Emilio González, E.N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Mayor Antonio de Jesús Mueses F., E.N.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el artículo 1º del Decreto No. 542 del 9 de enero de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1114, que nombra a los señores Dr. Ramón Bergés Santana y Marcos de Peña, Representante y Suplente, respectivamente, del Gobierno en la VIII Reunión del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana.

(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1114

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores doctor Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública, y Marcos De Peña, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Representante y Representante Suplente, respectivamente, del Gobierno dominicano en la VIII Reunión del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana, y como Observadores del mismo Gobierno en las 26ª y 27ª Reuniones del Comité Ejecutivo de la referida organización interamericana, las cuales se celebrarán en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 21 de septiembre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No.1115, que deroga el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 9699, del 3 de febrero de 1954

(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1115

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se deroga el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 9699 de fecha 3 de febrero de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintin días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1116, que nombra al Lic. Rafael Rincón hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica

(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1116

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República,